

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT. 2021-00856

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte accionante, el escrito allegado por la entidad accionada (archivo N° 16), en virtud del cual se acredita el presunto cumplimiento del fallo de tutela.

Por secretaría, si no lo ha hecho, remita el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee7ed8159ad8b605363e3d6744e088bc9d48409e1a535ed06f66c76e6167c8e**

Documento generado en 13/12/2021 01:03:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>